Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

INFORMACIÓN GENERAL

Como reclamante calificado bajo la Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales de Empleados del Sector Energético (Energy Employees Occupational Illness Compensation Program, EEOICP) administrada por el Departamento del Trabajo de los EE. UU. (Department of Labor, DOL), usted tiene derecho a recibir beneficios médicos que cubran el costo razonable de tratamiento para sus condiciones aceptadas.

Este manual cubre las preguntas frecuentes formuladas por los reclamantes de la División de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético. Si bien este manual le proporciona información básica acerca de sus beneficios médicos, el objetivo principal no es cubrir cada una de las posibles excepciones o casos especiales, y no tiene el efecto de ley o reglamento.

Para recibir más información sobre circunstancias especiales o casos particulares, por favor póngase en contacto con uno de nuestros Centros de Recursos o con su analista de reclamos de la Oficina de Distrito del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICP). La información de contacto de los Centros de Recursos y de las Oficinas de Distrito EEOICP aparece al final de este folleto.

AGENTE DE PAGOS DE FACTURAS MÉDICAS

A lo largo de este documento, las siglas ACS se refieren al agente de pagos de facturas médicas.

- Dirección de envíos:
  Energy Employees Occupational Illness Compensation Program
  P.O. Box 8304
  London, KY 40742-8304
- Número telefónico gratuito: (866) 272-2682
  De lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. (Hora Estándar del Este)
- Sitio web: http://owcp.dol.acs-inc.com

FORMULARIOS DE RECLAMOS

Los formularios de reclamos pueden obtenerse a través de las diferentes fuentes:

- Los Centros de Recursos que aparecen al final de este folleto
- Las Oficinas de Distrito que aparecen al final de este folleto
- Sitio web de EEOICP:
  http://www.dol.gov/owcp/energy/regs/compliance/Filing_Claim.htm
- Sitio web del agente de pagos de facturas médicas:
  https://owcp.dol.acs-inc.com

REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS Y DE RECETAS RETROACTIVOS

¿CÓMO PUEDO RECIBIR UN REEMBOLSO POR LOS GASTOS RETROACTIVOS INCURRIDOS POR FACTURAS MÉDICAS Y RECETAS POR LAS CONDICIONES ACEPTADAS?

Usted puede solicitar el reembolso de los gastos de desembolso directo por tratamiento médico y recetas por las condiciones aceptadas, incurridos antes de la aceptación de su reclamo. El reembolso de los gastos está permitido de forma retroactiva a la fecha de presentación del reclamo.

Para ser consideradas para pago, las facturas deberán presentarse antes de que finalice el año calendario siguiente al año en el que se incurrió en el gasto, o antes del final del año calendario siguiente al año en el que el reclamo haya sido aceptado como compensable por el Departamento del Trabajo.

Ejemplo: Un reclamo es aceptado el 2 de enero del 2005. La fecha de presentación del reclamo es el 1 de enero del 2003. Las facturas por tratamiento médico y recetas que sean razonables y habituales con fecha entre el 1 de enero de 2003 y el 1 de enero 2005 para la condición aceptada son reembolsables. La solicitud de reembolso debe presentarse a más tardar el 31 de diciembre del 2006 en el Formulario OWCP-915.

Usted podrá obtener los formularios necesarios en Internet en los sitios web de EEOICP y del agente de pagos de facturas médicas:

- http://www.dol.gov/owcp/energy/regs/compliance/Filing_Claim.htm
  https://owcp.dol.acs-inc.com

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

También podrá ponerse en contacto con uno de los Centros de Recursos que se encuentran en la lista ubicada al final de este folleto para obtener formularios e información.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS MÉDICOS

¿RECIBIRÉ UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS MÉDICOS?

SÍ, si usted es un empleado cubierto. Una vez que le hayan otorgado los beneficios médicos bajo EEOICP, usted recibirá una Tarjeta de Identificación de Beneficios Médicos. Esta tarjeta debe presentarse al momento del tratamiento de las condiciones aceptadas. Si una nueva condición es aceptada, usted recibirá una nueva tarjeta. El frente de la tarjeta contiene su nombre y el código de diagnóstico de las condiciones aceptadas. También se detallará que no hay ningún gasto de copago ni deducible que corra por su cuenta. Cuando su médico presenta una factura por el tratamiento de su condición aceptada, el médico deberá insertar el código de diagnóstico correspondiente en la factura, que es el código de diagnóstico de la condición aceptada que se encuentra en la tarjeta.

La parte trasera de la tarjeta contiene la dirección para enviar las facturas médicas y un número de teléfono gratuito en caso de tener preguntas con respecto a la facturación médica. También tiene un número de 10 dígitos con el cual podrá acceder a Internet para visualizar el archivo de sus facturas médicas y verificar el estado de las mismas.

¿CUÁNDO DEBO UTILIZAR MI TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIOS MÉDICOS?

Debe presentar su tarjeta de identificación de beneficios médicos cada vez que reciba un tratamiento para sus condiciones aceptadas. Enseñarle al proveedor médico su Tarjeta de Identificación de Beneficios Médicos de EEOICP ayudará al proveedor a determinar la forma adecuada de facturar los servicios. También deberá brindar al proveedor médico su número de Seguro Social cuando presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios Médicos.

¿CON QUIÉN DEBO COMUNICARME EN CASO DE QUE MI TARJETA DE BENEFICIOS MÉDICOS SE PIERDA O ROMPA?

Deberá comunicarse con el agente de pagos de facturas médicas al número gratuito (866) 272-2682.

CONDICIONES MÉDICAS CUBIERTAS

Las condiciones médicas aceptadas en su reclamo están cubiertas para beneficios médicos a partir del día en que usted presente un reclamo por dichas condiciones. Además de estas condiciones aceptadas, EEOICP cubrirá toda enfermedad consecuente como resultado de su condición aceptada.

¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD CONSECUENTE?

Una enfermedad consecuente es un problema médico nuevo e independiente que, según su médico, se desarrolló como consecuencia de la enfermedad aceptada original.

BENEFICIOS MÉDICOS

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS MÉDICOS QUE OFRECE EL PROGRAMA EEOICP?

Los beneficios médicos por enfermedades cubiertas incluyen cuidado de salud razonable y habitual, medicamentos recetados por un médico, y viajes relacionados directamente con el tratamiento de una enfermedad cubierta.

Usted no debe pagar ningún copago ni deducible. Para el pago de las facturas médicas se utiliza una lista establecida de cuotas máximas en dólares por servicios.

A continuación, podrá encontrar una lista de algunos de los servicios que podrían estar cubiertos para el tratamiento de su enfermedad aceptada:

- Visitas a consultorios médicos, tratamientos médicos y consultas.
- Cargos del hospital por internaciones o tratamientos ambulatorios, incluyendo visitas a

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

la sala de emergencias. Pruebas de laboratorio de diagnóstico y pruebas radiológicas.
- Equipo médico duradero.
- Medicamentos recetados por un médico, tanto de marca como genéricos.
- Servicios de ambulancia.
- Viajes al consultorio médico, el hospital, la clínica, otro centro médico y la farmacia.

¿ADÓNDE DEBEN ENVIAR LOS PROVEEDORES MÉDICOS LAS FACTURAS RELACIONADAS AL EEOICP?

Los servicios médicos cubiertos bajo EEOICP deben enviarse al agente de pagos de facturas médicas a la siguiente dirección:

Energy Employees Occupational Illness Compensation Program
P.O. Box 8304
London, KY 40742-8304

¿EN QUÉ MOMENTO DEBO SOLICITAR UNA APROBACIÓN PREVIA DE UN GASTO MÉDICO?

Los siguientes gastos médicos pueden estar cubiertos bajo el EEOICP, pero necesitan ser revisados y aprobados por su analista de reclamos **antes** de que usted incurra en dicho gasto:

- Viajes de más de un día por tratamientos médicos de las condiciones aceptadas (cada vez). Viajes realizados por tratamientos médicos de las condiciones aceptadas en caso de que la distancia exceda las 200 millas ida y vuelta (cada vez).
- Si usted necesita alguien que lo acompañe durante sus viajes a una consulta médica, deberá presentar ante su analista de reclamos, una carta de su médico que indique la necesidad médica de un acompañante.
- Equipo especial tal como lo prescribe o recomienda el médico a cargo de su tratamiento.
- Equipo médico duradero que exceda los $5,000.
- Cualquier membresía en un centro de salud o gimnasio.
- Equipos de ejercicio para el hogar.
- Modificaciones en la casa.
- Modificaciones en el automóvil.
  NOTA: Para las solicitudes por modificaciones para la casa o el automóvil se necesitan tres cotizaciones realizadas por un constructor o distribuidor autorizado.
- Trasplantes de órganos o células madre.
- Obtención de documentación médica.
- Servicios de salud a domicilio.
- Hogar de ancianos o vivienda en residencia asistida.
- Cuidados paliativos.
- Tratamiento psiquiátrico.
- Tratamiento quiropráctico.
- Tratamiento de acupuntura.

¿ADÓNDE DEBEN ENVIAR LOS PROVEEDORES MÉDICOS LAS FACTURAS RELACIONADAS AL EEOICP?

Los servicios médicos cubiertos bajo EEOICP deben enviarse al agente de pagos de facturas médicas a la siguiente dirección:

Energy Employees Occupational Illness Compensation Program
P.O. Box 8304
London, KY 40742-8304

¿CUÁLES COSTOS NO ESTÁN CUBIERTOS BAJO EL EEOICP?

A continuación aparecen algunos de los costos más comunes que no están cubiertos por el EEOICP:

- Tratamiento de condiciones médicas que no están relacionadas a sus condiciones aceptadas.
- Tratamiento médico para una persona que no sea usted (ejemplo: el cónyuge y los hijos no están cubiertos por el EEOICP).
- Medicamentos que no sean recetados por un médico.
- Recetas para condiciones no aceptadas bajo el

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

EEOICP.

- Servicios personales dentro del hospital (ejemplo: teléfono o televisión).

Si tiene preguntas, deberá comunicarse con el agente de pagos de facturas médicas al número gratuito **1-866-272-2682**.

PAGO POR TRATAMIENTO MÉDICO

¿DE QUÉ MANERA SE PAGAN LAS FACTURAS DE MIS TRATAMIENTOS MÉDICOS?

Nosotros le recomendamos que presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios Médicos al proveedor cada vez que reciba tratamiento para sus condiciones aceptadas. Si su proveedor médico está inscrito en el programa, el EEOICP hará el pago directamente al proveedor. Si su proveedor médico no está inscrito en el programa, puede comunicarse gratis al 1-866-272-2682 para recibir asistencia para realizar la inscripción. También puede pagar usted por los servicios médicos y luego solicitar un reembolso de estos gastos.

¿QUÉ SUCEDE SI EL PROVEEDOR MÉDICO QUIERE COBRARLE A MEDICARE O A OTRA COMPAÑÍA DE SEGUROS EN LUGAR DE AL EEOICP?

El EEOICP ofrece cobertura médica primaria para las condiciones aceptadas, y dichas facturas siempre deben enviarse al contratista encargado del pago de facturas médicas para que las procese. No se deberá facturar a compañías de seguros, Medicare ni Medicaid por tratamientos de la condición aceptada.

¿LOS PROVEEDORES MÉDICOS PRESENTAN LAS FACTURAS EN UN FORMULARIO DE FACTURACIÓN?

SÍ. Los proveedores médicos deberán detallar los cargos en el formulario de reclamos de seguro de salud estándar utilizado por toda la comunidad médica.

- El médico, la clínica, el laboratorio, la ambulancia y los servicios de enfermería deberán facturar al EEOICP utilizando el Formulario OWCP-1500.
- El hospital facturará al EEOICP utilizando el Formulario UB-04 por todos los cargos incurridos en servicios de internación, ambulatorios, sala de emergencias, cirugía y quimioterapia.

Puede conseguir los formularios en uno de nuestros Centros de Recursos o en los sitios web de EEOICP y de los agentes de pagos de facturas médicas:

- **http://www.dol.gov/owcp/energy/regs/compliance/Filing_Claim.htm**
- **https://owcp.dol.acs-inc.com**

PROVEEDORES MÉDICOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

¿CÓMO PUEDO SABER SI UN PROVEEDOR MÉDICO ESTÁ INSCRITO EN EL EEOICP?

En el sitio web del agente de pagos de facturas médicas hay una función de búsqueda de proveedores:

- **http://owcp.dol.acs-inc.com**

También deberá verificar con su proveedor médico para informarse si está inscrito en el EEOICP o no. Si su médico no está inscrito, él o ella puede comunicarse con un Centro de Recursos para obtener más información acerca de la inscripción.

¿CÓMO PUEDE UN PROVEEDOR MÉDICO OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LAS INSCRIPCIONES Y LA FACTURACIÓN?

Un proveedor médico puede obtener información acerca de las inscripciones y la facturación si llama al agente de pagos de facturas médicas al número gratuito (866) 272-2682 o comunicándose a uno de los Centros de Recursos que se encuentran en la lista al final de este folleto. Los formularios de inscripción se encuentran disponibles en el sitio web del agente de pagos de facturas médicas:

- **http://owcp.dol.acs-inc.com**

REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

¿CÓMO PUEDO OBTENER UN REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE DESEMBOLSO DIRECTO POR CUIDADOS DE SALUD CUBIERTOS?

Para obtener un reembolso de los gastos de desembolso

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

directo por cuidado de salud cubierto, debe completar el Formulario OWCP-915, Reclamo para Reembolso Médico. Además, debe presentar los siguientes documentos que debe adjuntar al formulario de forma segura:

- estado de cuenta detallado del proveedor;
- recibo de pago por su proveedor; y
- evidencia de su método de pago. Un comprobante de pago aceptable incluye un recibo de caja, una copia de su cheque pagado (tanto del frente como de la parte posterior), o una copia de su recibo de la tarjeta de crédito.

Se pueden enumerar hasta ocho visitas o servicios en un formulario siempre y cuando el servicio haya sido ofrecido por el mismo proveedor médico. Cada entrada debe ser completada en su totalidad. Los recibos pueden ir adjuntos en lugar de realizar una lista enumerando cada artículo. Marque el artículo como: "ver adjunto". Debe completar un formulario diferente para cada uno de los proveedores médicos.

Envíe por correo el formulario de Reclamo por Reembolso Médico completo con los documentos adjuntos al agente de pagos de facturas médicas a la siguiente dirección:

Energy Employees Occupational Illness Compensation Program
P.O. Box 8304
London, KY 40742-8304

REEMBOLSO DE GASTOS DE RECETAS MÉDICAS

¿CÓMO PUEDO OBTENER UN REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE DESEMBOLSO DIRECTO POR RECETAS CUBIERTAS?
¿CUÁL ES EL LÍMITE PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO?

Para ser consideradas para pago, las facturas y las solicitudes de reembolso deberán presentarse antes de que finalice el año calendario siguiente al año en el que el gasto fue incurrido, o antes del final del año calendario siguiente al año en el que el reclamo haya sido aceptado como compensable por parte del Departamento del Trabajo.

BENEFICIOS DE RECETAS MÉDICAS

¿QUÉ MEDICAMENTOS ESTÁN CUBIERTOS BAJO EL EEOICP?

La mayoría de los medicamentos recetados por su médico para el tratamiento de sus condiciones aceptadas estarán cubiertos (ya sean de marca o genéricos), pero quizás algunos no lo estén. Para saber si su medicamento está cubierto, su farmacéutico puede comunicarse con el agente de pagos de facturas médicas al número gratuito (866) 272-2682.

¿CÓMO HACE LA FARMACIA PARA FACTURAR AL EEOICP POR MIS MEDICAMENTOS CUBIERTOS?

Presente su Tarjeta de Identificación de Beneficios Médicos en una farmacia que esté inscrita en el EEOICP. La farmacia enviará la factura por la receta cubierta al EEOICP de manera electrónica a través del punto de ventas (POS). Si la receta está cubierta, entonces no se le cobrará ningún deducible ni copago.

¿Y SI LA FARMACIA NO ESTÁ INSCRITA EN EL EEOICP?

Si la farmacia no está inscrita como proveedor, podrá pagar por sus medicamentos recetados usted mismo y luego presentar una solicitud de reembolso utilizando el Formulario OWCP-915, Reclamo por Reembolso Médico.

Si usted paga por sus medicamentos recetados cubiertos, puede presentar su solicitud de reembolso al agente de pagos de facturas médicas. El reembolso de gastos de desembolso directo podría estar sujeto a una lista establecida de cuotas máximas en dólares para servicios médicos.

Para obtener un reembolso, deberá completar el Formulario OWCP-915, Reclamo por Reembolso Médico. Además debe presentar el recibo original de la farmacia, el cual deberá adjuntarse al formulario de manera segura: ***Nota:*** Si usted envía un detalle impreso en una computadora, deberá incluir toda la información que detallamos más abajo, y la firma original del farmacéutico.

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

Solo se aceptarán los recibos que incluyan:

- Bolsa o calcomanía de la farmacia que contenga la información de pago.
- Factura detallada impresa por computadora
- Lista detallada en una hoja membretada de la farmacia

Los recibos deben incluir:

- Su nombre completo y dirección.
- La fecha en la que se surtió la receta.
- Nombre del doctor que la recetó.
- Nombre y dirección de la farmacia.
- Nombre de cada uno de los medicamentos.
- Número de receta.
- Número de 11 dígitos del Código Nacional de Medicamentos (National Drug Code, NDC).
- Dosis recetada, como mg por pastilla o ml o cc por medida.
- Cantidad total de pastillas o cantidad líquida por botella recetada.
- Monto efectivamente pagado por cada medicamento, luego de aplicar el descuento (*por ejemplo: descuento a ciudadanos mayores, cupón o incentivo de transferencia de la farmacia).* Declaración marcada como "pagó el paciente" o "pagado por el paciente", demostrando quién fue la persona que pagó el monto.
- Las leyendas "pagado" o "pago en su totalidad" **no son aceptables.**

No serán consideradas pruebas de pago una lista escrita a mano por usted mismo ni los recibos de la caja registradora.

Podrá utilizar como prueba de pago una copia del frente y el reverso de su cheque cancelado solo si están acompañados de una factura detallada o de registro del libro mayor de la farmacia.

Si necesita ayuda para obtener y completar los formularios, puede ponerse en contacto con uno de los Centros de Recursos que aparecen al final de este folleto. También podrá comunicarse con el agente de pagos de facturas médicas al número gratuito 1-866-272-2682. Puede descargar los formularios de los sitios web del EEOICP y del agente de pagos de facturas médicas:

- http://www.dol.gov/owcp/energy/regs/compliance/Filing_Claim.htm
- http://owcp.dol.acs-inc.com

Puede incluir hasta ocho recetas en un formulario en caso de haberse comprado en la misma farmacia. Cada entrada debe ser completada en su totalidad. Los recibos pueden ir adjuntos en lugar de realizar una lista enumerando cada artículo. Marque el artículo como: "ver adjunto". Debe completar un formulario diferente para cada una de las farmacias.

REEMBOLSO DE GASTOS DE VIAJES PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS

¿PUEDO OBTENER UN REEMBOLSO POR LOS GASTOS INCURRIDOS EN VIAJES PARA REALIZAR LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS O PARA RECOGER LAS RECETAS RELACIONADAS CON MIS CONDICIONES ACEPTADAS?

SÍ. Puede obtener un reembolso por los gastos relativos a los viajes que realizó para los tratamientos médicos o para recoger las recetas relacionadas con sus condiciones aceptadas.

Puede obtener un reembolso por kilometraje por viaje realizado para los tratamientos médicos o para recoger las recetas relativas a sus condiciones aceptadas. No se necesita autorización para viajes realizados en un vehículo propio que no excedan de 200 millas ida y vuelta. El reembolso por kilometraje se basa en la tasa establecida por la Administración de Servicios Generales, la cual puede encontrarse en el sitio web **www.gsa.gov**. También puede comunicarse con uno de los Centros de Recursos para obtener asistencia.

Los viajes de más de un día, cualquier otro viaje que no se realice en un vehículo privado y los viajes en vehículo privado que excedan las 200 millas ida y vuelta requieren autorización por parte de su analista de reclamos en la Oficina de Distrito antes de viajar. Con la autorización, que puede cubrir viajes múltiples, usted recibirá una carta de aprobación y más información necesaria. La lista

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

de oficinas de distrito se encuentra al final de este folleto. Para los viajes de más de un día autorizados se reembolsará el hospedaje, las comidas y los gastos imprevistos conforme a las leyes del gobierno federal según la tarifa diaria, y según el destino. En caso de necesitar un acompañante de viaje, deberá obtener la autorización de su analista de reclamos en la Oficina de Distrito **antes de viajar**. Se pagará una cantidad diaria adicional por el acompañante de viaje. Puede encontrar más información sobre las tarifas diarias en el sitio web de la Administración de Servicios Generales en www.gsa.gov.

El reembolso por hospedaje será el monto real que se haya pagado, pero no puede exceder la tarifa diaria establecida por el gobierno. Los recibos por hospedaje deben presentarse junto con la solicitud de reembolso de viajes.

El reembolso de hospedaje, comidas y gastos imprevistos está basado en una cuota diaria de tarifa plana para cada día de viaje autorizado, y no se necesitan recibos. El primer y el último días de viaje reciben un reembolso del 75 % de la cuota de hospedaje, comidas y gastos imprevistos. Los costos de transporte locales, como taxis, autobuses desde el aeropuerto o tarifas de autobuses son reembolsables independientemente de la cuota por hospedaje, comidas y gastos imprevistos. Siempre que estén disponibles, se deberá hacer uso de los servicios tales como los transportes de cortesía hacia el aeropuerto o el hotel. Se deberán presentar los recibos para reembolso de cualquier tipo de gasto permitido de $75 o más.

Siempre es necesario presentar recibos, sin importar el monto, del hospedaje, pasaje aéreo, autos rentados y compra de gasolina para los autos rentados. El Centro de Recursos puede contestar todas sus preguntas y brindarle ayuda con el procesamiento de los gastos.

Para obtener un reembolso de los gastos de viaje cubiertos, deberá completar el Formulario OWCP-957, Solicitud de Reembolso de Viaje Médico. En cada formulario puede agregar hasta tres días de viaje.

Al completar el Formulario OWCP-957, el cuadro 5d "Viajar a" no incluye una casilla para la opción "farmacia", por esta razón deberá marcar los cuadros "casa" a "casa." El cuadro 5e, "Nombre y dirección del centro médico" debe incluir el nombre de la farmacia, la ciudad, el estado y el código postal para cada una de las visitas. El cuadro 8 debe incluir su firma y la fecha en la que el formulario fue firmado.

Envíe la Solicitud de Reembolso por Viaje Médico completa, junto con los recibos necesarios adjuntos cuidadosamente al formulario, al agente de pagos de facturas médicas.

Energy Employees Occupational Illness
Compensation Program
P.O. Box 8304
London, KY 40742-8304

CÓMO PROCESAR UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO

¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA PROCESAR UNA SOLICITUD DE REEMBOLSO?

Una solicitud de reembolso que sea presentada adecuadamente será procesada dentro de los siguientes treinta (30) días posteriores al día en que se recibió.

¿RECIBIRÉ UNA NOTIFICACIÓN EN CASO DE QUE MI SOLICITUD NO SE HAYA LLENADO CORRECTAMENTE?

SÍ. En caso de que un formulario de solicitud de reembolso o un recibo necesiten ser corregidos o falte información, el agente de pagos de facturas médicas intentará ponerse en contacto con usted vía telefónica. Si no logra comunicarse con usted vía telefónica, los formularios y los recibos serán enviados de vuelta a su dirección junto con una carta que explique la situación. Es muy importante que usted realice todas las correcciones pertinentes y vuelva a enviar este material lo antes posible. No podrá recibir un reembolso hasta que la documentación necesaria haya sido presentada adecuadamente.

Envíe los formularios de solicitud de reembolso corregidos, junto con los recibos adjuntados cuidadosamente, al agente de pagos de facturas médicas a:

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

Energy Employees Occupational Illness
Compensation Program
P.O. Box 8304
London, KY 40742-8304

Si necesita ayuda con la solicitud del reembolso, comuníquese con uno de nuestros Centros de Recursos que se encuentran en la lista que figura al final de este folleto. También puede comunicarse con el agente de pagos de facturas médicas al número gratuito 1-866-272-2682.

COMPROBANTE DE PAGO

¿RECIBIRÉ UNA NOTIFICACIÓN PARA SABER SI MI SOLICITUD DE REEMBOLSO SERÁ PAGADA O DENEGADA?

SÍ. Recibirá un comprobante de pago en el correo que le notificará si su reembolso ha sido pagado o denegado. No recibirá un comprobante de pago si su proveedor de servicios médicos envió la factura directamente al Departamento del Trabajo.

Un comprobante de pago es un formulario que el agente de pagos de facturas médicas le envía a usted luego de haber procesado la solicitud de reembolso. Este incluye la siguiente información:

- Número de comprobante de pago (RV No.).
- Número de referencia.
- Fecha de pago.
- Descripción y monto de su solicitud de reembolso.
- Monto a recibir.
- Si un pago es rechazado, al final del comprobante de pago podrá encontrar una explicación de los beneficios, y ahí se explica por qué se negó una parte de la solicitud de reembolso.

Conserve el comprobante de pago para compararlo con el cheque que recibirá.

¿EL CHEQUE ESTARÁ INCLUIDO CON EL COMPROBANTE DE PAGO?

NO. El cheque siempre se envía por separado. Los cheques son emitidos por el Departamento del Tesoro de EE. UU. Deberá recibir el cheque dentro de los 14 días luego de haber recibido el comprobante de pago. El cheque y el comprobante de pago tendrán el mismo número de comprobante de pago, número de referencia, fecha de pago y monto pagado. Si necesita ayuda o no recibe el cheque dentro de los 14 días, por favor comuníquese con el agente de pagos de facturas médicas o con uno de los Centros de Recursos que se encuentran en la lista al final de este folleto.

BENEFICIOS MÉDICOS POR RECLAMOS PRESENTADOS POR SUPERVIVIENTES

¿CUÁNDO TIENEN LOS SUPERVIVIENTES DERECHO A RECIBIR LOS BENEFICIOS MÉDICOS?

En un reclamo aceptado presentado por un superviviente, cuando el reclamo haya sido presentado originalmente por el empleado, los beneficios médicos serán otorgados para las condiciones aceptadas para los gastos médicos en los cuales se hayan incurrido a partir de la fecha en que el empleado haya presentado el reclamo hasta la fecha de fallecimiento del empleado.

¿CÓMO PUEDO SOLICITAR UN REEMBOLSO PARA LAS FACTURAS MÉDICAS CUBIERTAS?

El reclamante superviviente deberá presentar la solicitud de reembolso de gastos de desembolso directo para los tratamientos médicos y las recetas relacionadas con las enfermedades aceptadas en el Formulario OWCP-915, Reclamo por Reembolso Médico, junto con la documentación apropiada. El pago se emitirá a los bienes testamentarios del empleado fallecido.

¿SE PAGARÁN LOS GASTOS MÉDICOS PENDIENTES A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICOS?

En caso de que se haya incurrido en un gasto médico de una enfermedad aceptada durante el período de tiempo cubierto y este permanece pendiente con un proveedor de servicios médicos que está inscrito en el programa EEOICP, el proveedor de servicios médicos podrá

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

presentar la factura para que sea pagada por el agente de pagos de facturas médicas. Para ser consideradas para pago, las facturas y las solicitudes de reembolso deberán presentarse antes de que finalice el año calendario siguiente al año en el que el reclamo haya sido aceptado como compensable por parte del Departamento del Trabajo.

Usted podrá obtener los formularios necesarios en Internet en los sitios web de EEOICP y del agente de pagos de facturas médicas:

- http://www.dol.gov/owcp/energy/regs/compliance/Filing_Claim.htm
- https://owcp.dol.acs-inc.com

También podrá ponerse en contacto con uno de los Centros de Recursos que se encuentran en la lista ubicada al final de este folleto para obtener formularios e información.

A QUIÉN CONTACTAR PARA RECIBIR AYUDA CON SU RECLAMO

SI CAMBIO MI DIRECCIÓN PARA RECIBIR CORREO, ¿A QUIÉN DEBO NOTIFICAR?

Deberá informar por escrito todo cambio realizado en cuanto a su dirección para recibir correo a la Oficina de Distrito del EEOICP que posea jurisdicción sobre su reclamo. La lista de oficinas de distrito se encuentra al final de este folleto.

Los comprobantes de pago y los cheques serán enviados a la dirección que se encuentra en su reclamo. Por esta razón, es importante contar con la dirección correcta.

¿DEBO GUARDAR COPIAS DE LAS FACTURAS QUE PRESENTO?

SÍ, en caso de ser posible. El hecho de guardar copias le permitirá mantener un registro de sus solicitudes de reembolso y los recibos presentados junto con las mismas. El costo de las copias de los formularios y recibos no será reembolsado.

ÁREAS DE COBERTURA Y OFICINAS DE DISTRITO DE DEEOIC

La DEEOIC mantiene cuatro oficinas de distrito en toda la nación que procesan reclamos según EEOICPA. Las oficinas de distrito están ubicadas en Cleveland, Ohio; Denver, Colorado; Jacksonville, Florida y Seattle, Washington, con jurisdicción en el sitio del último trabajo del empleado. Las oficinas de distrito, incluida su jurisdicción regional, aparecen abajo.

Oficina de Distrito de Cleveland

1001 Lakeside Avenue, Suite 350
Cleveland, Ohio 44114

Principal:	(216) 802-1300
Fax:	(216) 802-1308
Número gratuito:	(888) 859-7211

Presta servicios a:
Maine, New Hampshire, Vermont, Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, Nueva York, Nueva Jersey, Delaware, Maryland, Virginia, Virginia Occidental, Pensilvania, Michigan, Ohio, Indiana, Illinois, Wisconsin, Minnesota, Iowa y Puerto Rico

Oficina de Distrito de Denver

P.O. Box 25601
One Denver Federal Center, Bldg. 53
Denver, CO 80225-0601

Principal:	(720) 264-3060
Fax:	(720) 264-3099
Número gratuito:	(888) 805-3389

Presta servicios a:
Missouri, Arkansas, Luisiana, Oklahoma, Texas, Nebraska, Kansas, Wyoming, Colorado, Utah, Montana, Dakota del Norte y Dakota del Sur

Oficina de Distrito de Jacksonville

400 West Bay Street, Room 722
Jacksonville, Florida 32202

Principal:	(904) 357-4705
Fax:	(904) 357-4704
Número gratuito:	(877) 336-4272

Presta servicios a:
Carolina del Norte, Carolina del Sur, Kentucky, Tennessee, Georgia, Florida, Alabama y Misisipi

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

Oficina de Distrito de Seattle
300 Fifth Avenue, Suite 1050E
Seattle, Washington 98104-2397
Principal: (206) 373-6750
Fax: (206) 373-6798
Número gratuito: (888) 805-3401
Presta servicios a:
Nuevo México, Arizona, California, Nevada, Washington, Oregón, Idaho, Alaska y Hawái

JURISDICCIÓN REGIONAL Y CENTROS DE RECURSOS de DEEOIC

El EEOICP ha establecido 11 Centros de Recursos en toda la nación para asistir a los empleados y sus familias en la solicitud de beneficios según el EEOICP. Si necesita ayuda con alguna parte de su reclamo de EEOICP, incluido el proceso de facturación médica, puede comunicarse con uno de los Centros de Recursos. Dichos Centros de Recursos pueden brindar asistencia, en persona o por teléfono, y, por lo tanto, pueden prestar servicios a personas que se encuentran fuera del área geográfica inmediata. El Centro de Recursos con el que debe comunicarse para solicitar ayuda depende de la ubicación del último trabajo del empleado. Los Centros de Recursos, incluida su jurisdicción regional, aparecen abajo:

Centro de Recursos de California
7027 Dublin Blvd., Suite 150
Dublin, California 94568
Principal: (925) 606-6302
Fax: (925) 606-6303
Número gratuito: (866) 606-6302
California – Hawái

Centro de Recursos de Denver
8758 Wolff Court, Suite 101
Westminster, Colorado 80031
Principal: (720) 540-4977
Fax: (720) 540-4976
Número gratuito: (866) 540-4977
Colorado – Wyoming – Kansas
Nebraska – Oklahoma – Iowa

Centro de Recursos de Española
412 Paseo De Onate, Suite "D"
Española, Nuevo México 87532
Principal: (505) 747-6766
Fax: (505) 747-6765
Número gratuito: (866) 272-3622
Nuevo México – Texas

Centro de Recursos de Hanford
303 Bradley Blvd., Suite 104
Richland, Washington 99352
Principal: (509) 946-3333
Fax: (509) 946-2009
Número gratuito: (888) 654-0014
Washington – Oregón – Alaska

Centro de Recursos de Idaho
Exchange Plaza
1820 East 17th Street, Suite 250
Idaho Falls, Idaho 83404
Principal: (208) 523-0158
Fax: (208) 557-0551
Número gratuito: (800) 861-8608
Idaho – Dakota del Norte – Utah
Dakota del Sur- Montana

Centro de Recursos de Las Vegas
Flamingo Executive Park
1050 East Flamingo Rd., Suite W-156
Las Vegas, Nevada 89119
Principal: (702) 697-0841
Fax: (702) 697-0843
Número gratuito: (866) 697-0841
Nevada – Arizona

Centro de Recursos de Nueva York
6000 North Bailey Avenue
Suite 2A, Box #2
Amherst, Nueva York 14226
Principal: (716) 832-6200
Fax: (800) 941-3943
Número gratuito: (716) 832-6638
Maine – New Hampshire
Vermont – Massachusetts
Nueva York
Connecticut – Nueva Jersey

Departamento del Trabajo de EE. UU.
División de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético
http://www.dol.gov/owcp/energy/
(866) 888-3322

Ley del Programa de Compensación por Enfermedades Ocupacionales para Empleados del Sector Energético (EEOICPA)

¿Cómo es el pago por mis Beneficios Médicos de EEOICP?

Rhode Island – Delaware
Pennsylvania – Maryland

Centro de Recursos de Oak Ridge
Jackson Plaza Office Complex
800 Oak Ridge Turnpike
Suite C-103
Oak Ridge, Tennessee 37830
Principal: (865) 481-0411
Fax: (865) 481-8832
Número gratuito: (866) 481-0411
Tennessee – Misisipi – Alabama
Luisiana – Arkansas

Centro de Recursos de Paducah
Barkley Center, Unit 125
125 Memorial Drive
Paducah, Kentucky 42001
Principal: (270) 534-0599
Fax: (270) 534-8723
Número gratuito: (866) 534-0599
Kentucky – Indiana – Illinois
Missouri

Centro de Recursos de Portsmouth
1200 Gay Street
Portsmouth, Ohio 45662
Principal: (740) 353-6993
Fax: (740) 353-4707
Número gratuito: (866) 363-6993
Ohio – Michigan – Wisconsin
Minnesota – Virginia Occidental
Puerto Rico

Centro de Recursos de Savannah River
1708 Bunting Drive
North Augusta, S.C. 29841
Principal: (803) 279-2728
Fax: (803) 279-0146
Número gratuito: (866) 666-4606
Carolina del Sur- Carolina del Norte
Georgia – Florida